

RESOLUCION N°: 290/99

ASUNTO: ACREDITAR la carrera de Doctorado en Ciencias Matemáticas, Universidad Nacional de San Luis, Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas y Naturales.

Buenos Aires, 5 de julio de 1999

Carrera N° 4.091/98

VISTO: la Ley 24521, en sus artículos 44, 45, 46 y 47, la Resolución 1168/97 del Ministerio de Cultura y Educación, la Ordenanza 013/97 – CONEAU, la Resolución 077/98 - CONEAU, y la Solicitud de Acreditación que presentó la Universidad Nacional de San Luis, Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas y Naturales para la carrera de Doctorado en Ciencias Matemáticas, los perfiles de categorización, y lo actuado por el Comité de Pares que tuvo a cargo efectuar recomendaciones de acreditación y por haberse solicitado de categorización, y

CONSIDERANDO:

Que la carrera se inserta adecuadamente en la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas y Naturales de la Universidad Nacional de San Luis con un perfil científico y una trayectoria en la disciplina que se remonta a 1963.

Que el Doctorado en Matemática es de significativa relevancia ya que estimula el perfeccionamiento docente y la investigación en la zona de Cuyo y centro del país.

Que posee investigadores de reconocida trayectoria que actúan directamente en el posgrado.

Que no se registran convenios con otras universidades nacionales y extranjeras que ayuden a consolidar y/o estimular líneas de investigación.

Que el posgrado no tiene aranceles pero posee importantes contribuciones financieras principalmente de FOMECA y del CONICET.

Que poseen un sistema de becas para que algunos alumnos puedan desarrollar la carrera en tiempo y forma.

Que el director de la carrera posee antecedentes en investigación y docencia de posgrado siendo responsable del proyecto FOMECA y de otros subsidios de investigación.

Que el doctorado tiene como objetivo formar graduados universitarios del más alto nivel científico capaces de contribuir al desarrollo de las ciencias mediante la investigación.

Que el plan de estudios es de tipo personalizado produciendo, en algunos casos, una alta especialización en temas específicos directamente relacionados con el tema en tesis, advirtiéndose que no está orientado hacia una formación básica general muy significativa para el logro de los objetivos propuestos. Asimismo, se observa que no existe una mínima estructura sobre los cursos a tomar por los doctorandos a los efectos de lograr una formación más amplia y coherente con los objetivos fundamentales.

Que las modalidades de evaluación y supervisión de los docentes y los mecanismos de seguimiento y control de la carrera son apropiados.

Que los requisitos para la presentación de la tesis son adecuados y el número de tesis aprobadas en los últimos nueve años es muy significativo en relación con el número de inscriptos, hecho de gran impacto en la región.

Que el número de inscriptos en los últimos años es bajo, lo cual va en desmedro de los objetivos propuestos.

Que la calidad de algunas tesis doctorales dio origen a publicaciones posteriores en revistas de prestigio internacional.

Que, al tratarse de un doctorado personalizado, la información presentada no revela la real dimensión y dedicación del cuerpo académico.

Que la Facultad aplica un régimen de licencias sabáticas que favorece el perfeccionamiento de los docentes estimulando en gran medida el desarrollo del posgrado.

Que la supervisión de la actividad docente se realiza mediante la presentación de informes y evaluaciones de comisiones externas que aportan un elemento de juicio digno de considerar.

Que todos los docentes del cuerpo académico están dedicados en forma exclusiva a la actividad académico-científica realizando tareas de investigación vinculadas a los objetivos del posgrado. Sin embargo, sólo se registran las actividades de algunos proyectos realizados en la institución donde funciona la carrera, lo cual no da una visión amplia de la actividad de investigación del cuerpo académico estable.

Que los temas de tesis presentan una relación directa con los proyectos de investigación de los respectivos directores lo cual resulta beneficioso para los estudiantes no sólo para su posterior inserción en los mismos sino para sus futuros planes de investigación

Que las publicaciones derivadas de las investigaciones que forman parte de los proyectos revelan una producción adecuada y acorde a las presentaciones de la Institución.

Que los requisitos de admisión son apropiados y permiten asegurar que el alumno posea una adecuada formación para realizar los estudios de posgrado.

Que los datos aportados en los últimos diez años revelan un número bajo de inscriptos, aunque la tasa de productividad es razonable (aproximadamente el 70% de ellos obtiene su título).

Que poseen muy buenos recursos para que los alumnos puedan realizar el doctorado mediante becas, aunque en la actualidad no se usan.

Que la Facultad fomenta a sus docentes a realizar el doctorado como perfeccionamiento docente, destinando el 50% de su tiempo a la investigación. Esto es altamente positivo para que los docentes puedan realizar estudios aunque sería útil que ese porcentaje fuera mayor.

Que la estructura edilicia es adecuada y cuenta con un laboratorio de computación de muy buena calidad.

Que posee una biblioteca acorde a las necesidades del posgrado con un número razonable de suscripciones a revistas periódicas especializadas y con un horario de atención muy amplio lo cual permite a los estudiantes el acceso prolongado a la consulta bibliográfica.

Que la biblioteca está siendo informatizada y fichada lo cual permitirá en el futuro el rápido acceso a una base de datos.

Por ello,

LA COMISION NACIONAL DE EVALUACION
Y ACREDITACION UNIVERSITARIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- ACREDITAR la carrera de Doctorado en Ciencias Matemáticas, Universidad Nacional de San Luis, Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas y Naturales.

Artículo 2°.- CATEGORIZAR al mencionado Doctorado como C.

Artículo 3°.- RECOMENDAR:

- Establecer una mínima normativa sobre cursos obligatorios y comunes a todos los doctorandos para asegurar una formación matemática más amplia, evitando una especialización demasiado orientada a temas específicos relacionados con el de tesis.
- Establecer convenios de intercambio con otras universidades del país y del extranjero.
- Incrementar las líneas de investigación existentes para lograr un desarrollo armónico del Departamento de Matemática y brindar una oferta más amplia a los futuros ingresantes al doctorado.
- Implementar una política más activa a través de becas, cargos en la universidad, organización de reuniones, profesores visitantes, dictado de cursos en otras instituciones a los efectos de incrementar el número de ingresantes al doctorado y lograr los objetivos propuestos en la creación de la carrera.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCION N° 290 – CONEAU – 99.